

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**QUILLOTA, 27 de ABRIL 2019**

**La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**EXENTO Nº 4721 /**

**D.A. NUM: 9333 /VISTOS:**

1.- Decreto Alcaldicio N° 8510 de 06 de agosto de 2019, que autoriza llamados a concurso para proveer el cargo de Director/a de la Escuela Cristina Durán, Escuela Niñas Canadá, Escuela Nuestro Mundo, Colegio Deportivo Santiago Escuti Orrego, Escuela Las Pataguas, Colegio Arauco, Colegio Manuel Guerrero Ceballos y Escuela Abel Guerrero Aguirre;

2.- Bases del concurso público para proveer el cargo de Director/a de la Escuela Arauco;

3.- La resolución N° 06 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:**

**APRUEBASE las siguientes bases:**

**BASES CONCURSO PÚBLICO  
DIRECTOR/A ESTABLECIMIENTO MUNICIPAL  
ESCUELA BASICA ARAUCO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

**BASES DE CONVOCATORIA**

El Jefe de Departamento de Administración de Educación Municipal de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31 bis y siguientes del DFL N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501, de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y de lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, modificado por los Decretos Supremos N° 215, de 2011 y 119 de 2012, del Ministerio de Educación, convoca a concurso público para proveer el cargo de Director/a del Establecimiento Educacional ESCUELA BASICA ARAUCO, RBD 1371.

**DIRECTOR/A ESTABLECIMIENTO MUNICIPAL  
ESCUELA BASICA ARAUCO**

**Las presentes bases contienen los siguientes elementos:**

1. Identificación del cargo
2. Contexto y entorno del cargo
3. Perfil profesional del cargo
4. Requisitos legales para desempeñar el cargo
5. Condiciones de desempeño del cargo
6. Nivel referencial de remuneraciones
7. Etapas del proceso de selección
8. Proceso de postulación y recepción de antecedentes
9. Calendarización del proceso
10. Convenio de desempeño

**I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

- |                      |                                                                 |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------|
| • Cargo              | : Director(a)                                                   |
| • Establecimiento    | : ESCUELA BASICA ARAUCO                                         |
| • RBD                | : 1371                                                          |
| • Horas Cronológicas | : 44                                                            |
| • Tipo de Jornada    | : Jornada Escolar Completa                                      |
| • Dependiente de     | : Jefe de Departamento de Administración de Educación Municipal |
| • Lugar de desempeño | : Arauco N° 120                                                 |
| • Ciudad/Comuna      | : Quillota                                                      |
| • Región             | : Región de Valparaíso                                          |
| • Fecha de vacancia  | : 01/03/2019                                                    |

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**II. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO**

**1.- ANTECEDENTES GENERALES**

- Características geográficas de la comuna:

La comuna de Quillota, es la capital provincial del mismo nombre y se ubica a 64 km de Valparaíso. Cuenta con una superficie de 302 Km<sup>2</sup>.

**LÍMITES TERRITORIALES:**

Al Norte limita con las comunas de Ruchuncaví, La Cruz e Huelvas. Al Sur limita con las comunas de Lirache y Olmué. Al Oriente limita con la comuna de Huelvas en línea sinuosa desde la cota 1087 hasta el Cerro La Campana. Al Poniente limita con la comuna de Quintero en línea sinuosa desde el Río Aconcagua y hasta el Cerro Alto de Francés.

**Antecedentes demográficos:**

Población Comunal (fuente INE) (N°)

90.517

Porcentaje de Población Rural (%)

13,46

Porcentaje de Población Urbana (%)

86,54

Tasa de Natalidad (TAS)

11,5

Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)

3,6

Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)

48,1

Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)

51,9%

Las mayores áreas productivas de la comuna son: Comercio 2017 (39,6 %), Agricultura 1000 (19,3%), actividad inmobiliaria 561 (10,8 %) Transporte 480 (9,3 %). Por su parte, el nivel de cesantía en el último trimestre de 2018 alcanza al 6,6 %. El sueldo promedio es de \$280.000 en las mujeres y \$ 377.000 los hombres.

- Niveles Educativos: Preescolar, Básica, Media Científico-Humanista

- Localidad: Urbano

- Programas: SEP, PIE, Otros : Prorretención Junaeb, Habilidades para la vida.

- Índice de Vulnerabilidad %: Básica 93 Media 87

- Concentración de alumnos prioritarios %:61,4

- Resumen SIMOE

| 4° Básico  | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|------------|------|------|------|------|------|
| Lectura    | 250  | 260  | 267  | 269  | 270  |
| Matemática | 247  | 249  | 296  | 280  | 286  |

| 6° Básico    | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2018 |
|--------------|------|------|------|------|------|
| Lectura      | 260  | 232  | 228  | 231  | 255  |
| Matemática   | 241  | 232  | 246  | 245  | 267  |
| Cs. Sociales |      |      | 238  | 246  |      |

| 8° Básico    | 2014 | 2015 | 2017 |
|--------------|------|------|------|
| Lectura      | 232  | 262  | 250  |
| Matemática   | 244  | 255  | 264  |
| Cs. Sociales | 247  | 257  | 258  |

| II Medio      | 2016 | 2017 |
|---------------|------|------|
| Lectura       | 251  | 274  |
| Matemática    | 255  | 272  |
| Cs. Naturales | 247  | 252  |
| Cs. Sociales  |      |      |



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Resultados niveles de aprendizaje:

| Nivel | Asignatura | N. Insuficiente |      |      |      |      |      | N. Elemental |      |      |      |      |      | N. Adecuado |      |      |      |      |      |
|-------|------------|-----------------|------|------|------|------|------|--------------|------|------|------|------|------|-------------|------|------|------|------|------|
|       |            | 2013            | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2013         | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2013        | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| 4°    | Lectura    | 44,9            | 49,1 | 41,0 | 26,2 | 32,7 | 31,3 | 30,8         | 30,2 | 26,2 | 40,0 | 25,5 | 18,8 | 24,4        | 20,8 | 32,8 | 33,8 | 41,8 | 50,0 |
| 4°    | Matemática | 42,3            | 44,2 | 50,8 | 10,8 | 19,3 | 22,2 | 39,7         | 42,3 | 32,2 | 41,5 | 42,1 | 27,0 | 17,9        | 13,5 | 16,9 | 47,7 | 38,6 | 50,8 |
| 4°    | Sociales   |                 | 50,0 |      |      |      |      |              | 37,0 |      |      |      |      |             | 13,0 |      |      |      |      |
| 4°    | Naturales  |                 |      |      |      |      |      |              |      |      |      |      |      |             |      |      |      |      |      |
| 6°    | Lectura    |                 |      |      | 59,7 |      | 27,1 |              |      |      | 21,0 |      | 41,4 |             |      |      | 19,4 |      | 31,4 |
| 6°    | Matemática |                 |      |      | 39,7 |      | 21,1 |              |      |      | 36,5 |      | 35,2 |             |      |      | 23,8 |      | 43,7 |
| 6°    | Naturales  |                 |      |      |      |      |      |              |      |      |      |      |      |             |      |      |      |      |      |
| 6°    | Sociales   |                 |      |      |      |      |      |              |      |      |      |      |      |             |      |      |      |      |      |
| 8°    | Lectura    | 35,1            | 62,9 | 36,7 |      |      | 27,1 | 48,9         | 29,0 | 36,7 |      |      | 41,4 | 16,0        | 8,1  | 26,7 |      |      | 31,4 |
| 8°    | Matemática | 41,9            | 50,8 | 36,5 |      |      | 21,1 | 40,9         | 37,7 | 52,4 |      |      | 35,2 | 17,2        | 11,5 | 11,1 |      |      | 43,7 |
| 8°    | Sociales   |                 | 52,5 |      |      |      |      |              | 34,4 |      |      |      |      |             | 13,1 |      |      |      |      |
| 8°    | Naturales  |                 |      | 41,3 |      |      |      |              |      | 42,9 |      |      |      |             |      | 15,9 |      |      |      |
| II M  | Lectura    |                 |      |      | 52,0 | 20,7 |      |              |      |      | 40,0 | 41,4 |      |             |      |      | 8,0  | 37,9 |      |
| II M  | Matemática |                 |      |      | 48,0 | 29,6 |      |              |      |      | 28,0 | 59,3 |      |             |      |      | 24,0 | 11,1 |      |
| II M  | Naturales  |                 |      |      |      |      |      |              |      |      |      |      |      |             |      |      |      |      |      |
| II M  | Sociales   |                 |      |      |      |      |      |              |      |      |      |      |      |             |      |      |      |      |      |

Resultados Indicadores de Desarrollo Personal y Social:

| Nivel | Autoestima |      |      |      |      | Clima Convivencia |      |      |      |      | Vida Saludable |      |      |      |      | Participación Ciudadana |      |      |      |      |
|-------|------------|------|------|------|------|-------------------|------|------|------|------|----------------|------|------|------|------|-------------------------|------|------|------|------|
|       | 2014       | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2014              | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2014           | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2014                    | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| 4°    | 76         | 76   | 79   | 74   | 78   | 78                | 74   | 82   | 80   | 82   | 69             | 66   | 69   | 69   | 70   | 82                      | 80   | 82   | 78   | 83   |
| 6°    | 78         | 74   | 72   |      | 82   | 77                | 82   | 76   |      | 82   | 70             | 67   | 67   |      | 75   | 80                      | 84   | 78   |      | 83   |
| 8°    | 77         | 78   |      | 79   |      | 81                | 80   |      | 82   |      | 74             | 76   |      | 68   |      | 82                      | 79   |      | 84   |      |
| II M  |            |      | 82   | 80   | 78   |                   |      | 87   | 85   | 87   |                |      | 79   | 75   | 75   |                         |      | 80   |      | 88   |

• Estructura según género: Mxto

• Dotación total: 91

• Evaluación Docente:

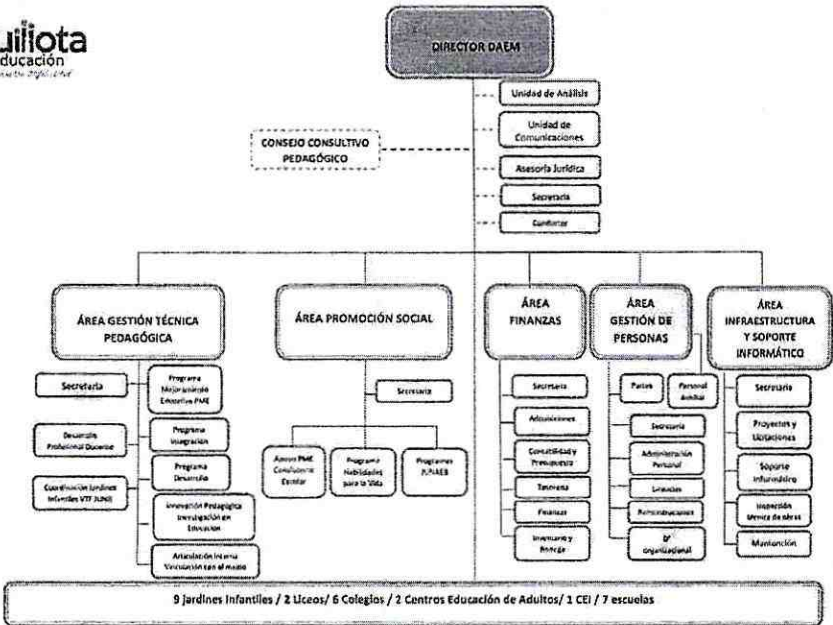
7 Destacados  
28 Competentes  
1 Básicos  
0 Insatisfactorios  
0 No evaluados

• Categorización Docente:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

(\*) Puede encontrar información adicional en la Ficha del Establecimiento en <http://masinformacion.mineduc.cl>

2.- ORGANIGRAMA



3.- FINANCIAMIENTO

|                                                                                                                             |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Presupuesto total que administra el establecimiento, en los casos, que se le haya otorgado esa facultad por el sostenedor : |                |
| Monto proyectado de Subvención Escolar Preferencial (SEP):                                                                  | \$328.297.935  |
| Monto proyectado de ingreso Programa de Integración Escolar (PIE):                                                          | \$ 149.937.024 |
| Monto proyectado subvención de mantención:                                                                                  | \$13.014.881   |

4.- ENTORNO DEL CARGO

- Sellos de la política educativa territorial:

EJES GESTIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA

La gestión municipal está basada en la búsqueda del bienestar y felicidad de las personas apuntando al desarrollo integral de la comunidad, donde se mezclan conceptos como la colaboración ante la competencia, la rentabilidad humana, la solidaridad, la espiritualidad, entre otros factores.

Es así como un principal cambio es comenzar a preguntarnos para qué hacemos las cosas, y ese para qué busca el bienestar de la comuna, más allá de lo material, pero entendiendo que es indispensable su presencia.

Por lo anterior, se busca implementar políticas públicas orientadas a la promoción del desarrollo humano a través de la entrega de servicios humanizadores, saludables e innovadores.

DEFINICIÓN FELICIDAD PARA LA RED DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE QUILLOTA

La felicidad es un estado de bienestar moldeable y plasmable, por lo tanto, es aprendible y enseñable.

Felicidad es vivir la vida en armonía, experimentando una sensación de bienestar: en lo físico, psicológico, social y espiritual.

Aprender a ser feliz, conlleva "experimentar" acciones acordes a propósitos nobles y, desarrollar fortalezas y virtudes que propendan al propio bien y al bienestar social. Al respecto, se destaca el vivir experiencias de autocuidado, cuidado del entorno, inclusión, colaboración, solidaridad, espiritualidad y vinculación desde el afecto.

El ser humano puede alcanzar este estado de bienestar desarrollando "sus inteligencias", particularmente la inteligencia emocional, sobreponiendo sus emociones placenteras por sobre emociones como miedo, ira o ansiedad. Así también, cultivando su capacidad de "resiliencia" al plantearse ante la vida y/o definiendo su sentido de vida. Estos procesos demandan reflexión, voluntad, compromiso y perseverancia.

PLAN ESTRATÉGICO RED Q

VISIÓN

Consolidar un sistema de educación pública de calidad centrado en el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y adultos, donde los aprendizajes, la sana convivencia y los valores estén al servicio del bienestar de todas las personas de nuestras comunidades educativas en la comuna de Quillota.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**VALORES INSTITUCIONALES**

**Bienestar:** Se centra en promover una convivencia basada en la inclusión, participación, climas sociales positivos, seguridad y confianza, los cuales contribuyen a la salud mental de las personas y la construcción de una sociedad democrática. Valor fundamental para promover el buen trato y la empatía entre todos los miembros de las comunidades educativas.

**Confianza:** Se centra en la convicción de generar vínculos institucionales, basados en respeto, cercanía y empatía. Valor fundamental para avanzar como comuna en el sello de bienestar y felicidad.

**Creatividad:** Se centra en poner en valor prácticas y conocimientos al servicio del mejoramiento continuo de la gestión y abordaje oportuno a las dinámicas socioeducativas relacionadas con el oficio pedagógico, convivencial y de gestión administrativa. Valor fundamental para fortalecer toda acción que esté al servicio de la implementación de saberes que contribuyan al desarrollo de la política educativa local.

**Equidad:** Se centra en la importancia de velar institucionalmente por la accesibilidad oportuna a la información atinente a la política educativa. Valor fundamental para contribuir al desarrollo integral de las personas que son parte del sistema de educación pública de la comuna de Quillota.

**Inclusión:** Se centra en garantizar el derecho educativo dando respuesta oportuna a las necesidades de niños, niñas, adolescentes y adultos. Valor fundamental para consolidar la accesibilidad, promoción, egreso y participación de estudiantes y sus familias en el sistema educativo local.

**Participación:** Se centra en velar por consolidar la coherencia sistémica en la gestión educativa, estableciendo las condiciones de posibilidad para que las comunidades educativas posean una voz activa en los procesos de reflexión, diseño y desarrollo de las iniciativas que permitan avanzar hacia la calidad integral de la educación. Valor fundamental para consolidar un sistema que democratiza sus espacios de decisión y sus proyectos educativos.

**Pertinencia:** Se centra en velar por fortalecer el sentido educativo en la gestión administrativa, financiera, de infraestructura, pedagógica y convivencial desde la estructura DAEV hacia los EE. Todo esto en base a la transparencia y la distribución de información oportuna articulada con las necesidades internas de las comunidades educativas y sus proyectos educativos institucionales. Valor fundamental para dotar de fundamentos educativos, la toma de decisiones institucionales, tanto a nivel de gestión DAEV como en la gestión de los equipos al interior de los EE.

**Profesionalización:** Se centra en velar por un alto nivel en la oferta laboral y administrativa dando importancia al conocimiento educacional local, reconocer el valor de las experiencias profesionales y contribuir con capacitaciones adecuadas a cada contexto. Valor fundamental en la actualización permanente de perfiles de cargo, sistemas de inducción profesional y sistemas de incentivo laboral en concordancia con la normativa educativa vigente.

- Equipo de trabajo: El equipo de trabajo del Director/a está integrado por:
  - Equipo directivo: 1 jefa de UTP media, dos Jefas de UTP básica con 22 horas cada una, 1 inspectora General, 1 docente encargado de convivencia escolar.
  - Profesores: 1 profesor apoyo Inspectoría sede básica, 1 profesor apoyo Inspectoría sede media, 5 educadoras diferenciales y 3 psicopedagogas PIE, 36 docentes de aula, 3 educadoras de párvulo.
  - Asistentes de la Educación: 9 asistentes de aula, 1 asistente de CRA, 5 asistentes de convivencia, 3 asistentes de párvulo, 1 asistente social, 2 psicólogas convivencia escolar, 2 psicólogo PIE media jornada cada uno, 1 fonoaudióloga PIE media jornada, 1 terapeuta ocupacional PIE media jornada.

- Redes externas al establecimiento: El Director se relaciona con los siguientes actores externos:

Carabineros de Chile, para Charlas, taller y visitas a la institución.

FDI, para charlas y talleres.

Instituciones para apoyo vocacional.

Oficina de Protección de Derechos (OPD), para apoyo multidisciplinario en casos de vulneración de derechos.

CFT Centro de práctica para convenio de prácticas profesionales de carreras de asistentes de la educación.

Universidad Católica de Valparaíso Centro de práctica profesional para docentes.

Universidad Viña Del Mar Centro de práctica profesional para docentes.

Red de Infancia. Programa Para facilitar derivaciones y atenciones de niños y niñas

Chile Crece Contigo. en situación de vulnerabilidad.

Programa Contra Peso. Participan todos los colegios y liceos públicos y subvencionados del país, para combatir la obesidad infantil.

Senda Previene Apoyo con material para la prevención en todos los niveles educativos, además de charlas educativas.

Salud Bucal Para colegios y liceos públicos.

Agencia de Calidad.

Superintendencia de la Educación.

- Organizaciones Internas al establecimiento: Centro de padres y apoderados: en proceso de renovación de directorio, participación activa a través de reuniones de directivas de curso, con el propósito de gestionar la renovación de directorio y participar en actividades promovidas en conjunto a los otros estamentos del establecimiento y con representatividad en el consejo escolar.

Centro de estudiantes: directorio recientemente renovado, compuesto por estudiantes de enseñanza media, con representación en el consejo escolar.

Consejo escolar: Consejo constituido por representantes de todos los estamentos, que funciona regularmente a través de una participación consultiva y propositiva, es liderado por la directora.

Comité de padres y apoderados de la banda de Guerra Escolar: Grupos de padres organizados con directiva que acompañan a los estudiantes a los múltiples eventos y actividades.

Otras organizaciones con fines curriculares o extra curriculares:

La Gestión directiva está enfocada en el fortalecimiento del liderazgo distribuido a través de la organización por departamentos: Historia y filosofía, artes y tecnología, ciencias, lenguaje e idioma, matemática, educación física. Además de la Coordinación de pre básica, Coordinación Ciclo de básica, Coordinación Media, Coordinación talleres extracurriculares y Coordinación método Singapur. Los que se encuentran constituidos por docentes de todos los niveles de cada asignatura, están a cargo de docente coordinador, su función es planificar y guiar el desarrollo de las actividades inherentes la cobertura curricular, seguimiento y evaluación de los aprendizajes, junto al equipo docente y bajo la asesoría y acompañamiento de la Unidad técnico pedagógica.

Departamento de convivencia escolar se encuentra constituido por un equipo de docentes y dupla psicossocial a cargo de un docente quien lidera el plan de convivencia escolar y velar por el cumplimiento de la ley inclusión.

Equipo disciplinario: constituido por otros profesionales de la educación, kinesiólogo, fonoaudiólogo, asistente social, psicólogos y terapeuta ocupacional, entregando servicios educativos determinados por el programa de integración escolar y el área de convivencia



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

de enseñanza media.

**Composición Familiar:** Es posible dar cuenta que dentro de nuestra comunidad educativa, existe una gran diversidad en la composición del grupo familiar, clasificándose en:

**Familias Nucleares:** Grupo familiar compuesto por ambos padres e hijos corresponde al 50% aproximadamente.

**Familias Monoparentales:** Grupo familiar compuesto por el padre o madre e hijos (en su mayoría la madre), corresponde al aprox. 36%

**Familias Extensas:** Grupo familiar compuesto por abuelos, tíos, primos, en algunos casos incluye a alguno de sus padres corresponde al 14%.

• **Actividad laboral:** la actividad de los padres se concentra en labores de servicio, tales como comercio, empleados públicos, emprendo res y otros oficios. En menor proporción son obreros agrícolas.

• **Nivel de estudio:**

Aproximadamente el 8% de los padres y madres no tiene estudios básicos, 3 % solo tiene estudios básicos completos, 48% de nuestras familias a realizado estudios de educación media completa, lo que incluye estudios técnicos y 16% posee estudios de nivel superior como universitaria y técnico profesional.

• **Relación con la escuela o liceo y sus actores principales:** existe un adecuado vínculo de la escuela con las familias evidenciado en la participación de los padres en actividades extra programáticas

**III. PERFIL PROFESIONAL DEL CARGO**

**1.- MISIÓN**

Liderar y gestionar el establecimiento educacional y su comunidad educativa en función de potenciar la mejora de los aprendizajes, el desarrollo integral de los estudiantes, la inclusión educativa y la convivencia escolar, de manera acorde con el proyecto educativo, la normativa vigente y las políticas tanto locales como nacionales.

**2.- PRINCIPIO ÉTICO-MORAL**

Como líder educativo, orienta sus decisiones y acciones de gestión en el marco de valores universales a partir de los cuales la educación es un derecho inalienable. Es capaz de valorar y promover en la comunidad educativa la inclusión de la diversidad (social y cultural), guiando su quehacer hacia la transparencia, equidad, justicia y no discriminación, estando en el centro de sus decisiones el bienestar de los estudiantes.

Logra desarrollar sus habilidades en un contexto de reflexión y continuo aprendizaje, siendo capaz de evaluar y evaluarse en un proceso de retroalimentación continua.

**3.- FUNCIONES ESTRATÉGICAS**

La función principal del/la Director/a del establecimiento educacional, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 7 y 7 bis del DFL 1, de 1996, será "dirigir y liderar el proyecto educativo institucional. Asimismo, será el responsable de velar por la participación de la comunidad escolar, convocándola en las oportunidades y con los propósitos previstos en la ley".

Complementariamente a lo establecido en el artículo 7 bis del DFL1, de 1996, y para dar cumplimiento a las funciones precedentemente señaladas, el/la Director/a contará con las siguientes atribuciones:

**1.- En lo pedagógico:**

- Ser garante que cada año en el FVE, existan acciones que obedezcan a objetivos y estrategias pedagógicas, que permitan movilizar los resultados de aprendizaje de los estudiantes, según los actuales niveles de logro que en cada asignatura y eje presentan. Lo anterior considerando el marco curricular, los mapas de progreso del aprendizaje y la organización de los programas de estudio, haciendo seguimiento y evaluando constantemente si los estudiantes están avanzando en su trayectoria escolar (Referencia Agencia de Calidad de la Educación).
- Organizar, orientar y observar las instancias de trabajo técnico-pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento, facilitando la implementación de nuevas propuestas por parte de los docentes, sobre todo si tienden a reducir el desgaste de éstos, mejorar su satisfacción laboral, potenciar su desarrollo personal y, en consecuencia, mejorar el desempeño y resultados de sus estudiantes.
- Incorporar cada año en el FVE acciones de capacitación que respondan a un diagnóstico de necesidades caracterizadas de manera individual por docente, para que conformen el plan de formación para el desarrollo profesional docente del Establecimiento, ello trabajado en conjunto con el equipo directivo y representantes del consejo de profesores, en consulta a los docentes que se desempeñen en función pedagógica de Aula y con los datos actuales que se tienen del desempeño docente y niveles de logro de los estudiantes.
- Trabajar la articulación del currículum desde educación básica a enseñanza media, fortaleciendo el plan lectivo 3 y 4 medio para mejorar las habilidades según ejes de asignaturas de Lenguaje y Matemáticas en el aprendizaje de los estudiantes en enseñanza media.
- Apoyar el desarrollo de las competencias (conocimientos, habilidades y destrezas) necesarias para los funcionarios de su Establecimiento y que contribuyan de manera significativa a mejorar los aprendizajes de los estudiantes, asegurando a todos ellos, una formación en servicio de calidad. Podrá proponer al sostenedor planes de formación asistentes de la educación y promover la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo entre profesionales de la educación.
- Implementar estrategias para incorporar a la familia al proceso educativo, teniendo presente un diagnóstico respecto a la diversidad de las familias y sus características, creando estrategias para atraer a las madres, padres y apoderados al proceso educativo de manera efectiva, mediante actividades que se programen para su ejecución, seguimiento y posterior evaluación durante el año (ejemplo adoptar las medidas para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos).
- Propiciar un ambiente de respeto, valoración, estimulación intelectual y altas expectativas para los diferentes actores de la comunidad educativa, con el fin de propiciar los aprendizajes de calidad de los estudiantes.
- Asegurar que el reglamento de convivencia escolar del establecimiento contenga medidas formativas y que en ese sentido, estimulen el aprendizaje en las dimensiones del saber hacer (habilidades) y el saber ser (actitudes) de los estudiantes.
- Responsabilizarse respecto a la actual Categoría de Desempeño del establecimiento, y atender/mejorar de forma prioritaria los indicadores, particularmente no bajar de "Medio" v subir



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

Educativa Anual, asimismo, respaldar la toma de las decisiones pedagógicas basadas en evidencias e incentivar el uso de datos progresivos y triangulados.

- Mantener la sobresaliente convivencia escolar, un clima de aula propicio para el aprendizaje y un clima laboral centrado en el bienestar personal, lo que permita que los estudiantes movilicen sus resultados de aprendizaje en el establecimiento educacional y se motiven por asistir a clases.

**2.- En lo administrativo:**

- Organizar y supervisar el trabajo de los docentes y de los asistentes de la educación.
- Asignar recursos humanos y pedagógicos en su establecimiento de acuerdo a las evaluaciones disponibles u otras que pudiera desarrollar y de las fortalezas de su equipo docente, para el logro de los objetivos y metas del establecimiento.
- Proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de hasta un 5% de los docentes del respectivo establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados y que ello esté impactando en el Proyecto Educativo.
- Proponer el personal a contrata y de reemplazo, tanto docentes como los asistentes de la educación, y presentar los documentos que habiliten legalmente a la persona, la que no puede ingresar a trabajar al establecimiento si no se cuenta con el acto administrativo firmado que lo autorice por parte del sostenedor.
- Designar y remover con asesoría del Sostenedor, a quienes ejerzan los cargos de Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento educacional.
- Participar en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados a ese establecimiento.
- Cautelar la actualización constante y correcta en físico y en plataforma de inventario, activo fijo de bienes del establecimiento, SIGE, JUNAEB.
- Resguardar el cumplimiento de la normativa vigente, con énfasis en la circular n° 1 y otras de la Superintendencia de Educación.
- Ser garante responsable de que estén al día en el interior del Establecimiento todas las tareas de orden, limpieza y seguridad, ello por salubridad de la comunidad educativa y para no generar procesos de multas en visitas de la Superintendencia de educación y otras instituciones fiscalizadoras.
- Ser garante responsable de que estén al día en el interior del Establecimiento, todos los documentos contractuales y de nombramientos de los funcionarios junto a los certificados que se piden por normativa para ingresar a trabajar en servicio público, y que deben tener en custodia, asimismo, tener reglamentos actualizados como es el interno, de convivencia escolar y protocolos de actuación en distintas materias, de seguridad PSE, de Evaluación, Promoción y Repitencia, Actas de Consejo Escolar, y evidencias con documentos e informes procesos de estudiantes con NEE Decreto 170 P.E. Todo lo anterior como responsabilidad asumida para evitar procesos de multas en visitas de la Superintendencia de educación y otras instituciones fiscalizadoras.
- Ser garante responsable de tramitar a tiempo todos los oficios, documentos y demás pedidos por disposición del calendario escolar y/o disposiciones de la autoridad ministerial o sostenedor.
- Gestionar de acuerdo a los procedimientos, información actualizada y ley de compras públicas, las necesidades de recursos funcionales de necesidades mínimas emergentes, asimismo las necesidades planificadas de acuerdo al PVE del establecimiento.
- Realizar seguimiento de todos los procesos administrativos que la planificación anual genera, asistencias técnicas, reuniones, visitas a las instituciones externas que componen su quehacer.
- Ser garante del cumplimiento a tiempo, de procedimientos y protocolos respecto al personal que permanece en su establecimiento y en actividades fuera del mismo en jornada laboral.

**3.- En lo financiero:**

- Asignar, administrar y controlar los recursos de subvenciones externas que se le haya otorgado esa facultad por el sostenedor, para anticipar su planificación de necesidades y potencial ejecución pronosticada del presente año y saldo inicial para el año siguiente.
- Ser proactivo en la búsqueda de otros recursos de financiamiento, aporte o alianzas con otras organizaciones, lo que permita atender a tiempo necesidades de la comunidad educativa en post de temas emergentes o proyectos directos.
- Velar por la administración efectiva del presupuesto del establecimiento de todas las subvenciones externas, siendo responsable de no perder ninguna, en especial la de Prórretención y en la ejecución de al menos el 70% de los recursos SEP cada dos años, revisando y re orientando de ser necesario el porcentaje de uso de los recursos destinados a recursos humanos teniendo a la vista la mejora de los aprendizajes de los estudiantes asimismo la normativa vigente que permite su uso.
- Compartir con la comunidad educativa información presupuestaria y financiera informada en proyección del año y periódicamente de saldos desde la unidad de Finanzas DAEM respecto a ingresos y egresos de subvención SEP, P.E. PRO-RETENCIÓN Y MANTENIMIENTO, para insuñar el proceso de planificación y toma de decisiones PVE en acciones conducentes al desarrollo profesional de los docentes y a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes en virtud de los recursos disponibles.

**4.- Otras Atribuciones:**

- Finalmente, el Director(a) del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal y a la comunidad escolar, tal como lo indica la normativa, en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en su respectivo convenio de desempeño.
- Lo anterior, es sin perjuicio de presentar previa coordinación con el Sostenedor, informes, proyectos u otro en la conducción del año, que le puedan ser requeridos informar ante el Honorable Concejo Municipal o Ministerio de Educación.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

|                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |     |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| PROMOVER UNA VISIÓN ESTRATÉGICA COMPARTIDA                                         | Construye una visión futura creativa y compartida, que incorpore en su definición a la comunidad, que formente el compromiso con los objetivos grupales, las altas expectativas, la excelencia y la calidad en el cumplimiento de metas, en un marco de inclusión y equidad. Esta visión deberá ser enfocada en el mejoramiento de los logros de aprendizaje y de la formación integral los niños y niñas como fin último. Incluye la capacidad de conocer y analizar el contexto del establecimiento, de la sociedad actual y como en la construcción de esta visión es integrado el contexto en pro de los logros y resultados. | 20% |
| DESARROLLAR LAS CAPACIDADES PROFESIONALES                                          | Capacidad para identificar, comprender, potenciar y articular las habilidades y motivación de docentes y asistentes de la educación, de manera de construir/desarrollar capacidades internas y de equipo que permitan alcanzar objetivos y metas del establecimiento sosteniéndolas en el tiempo. Además, es capaz de detectar oportunamente las necesidades de fortalecimiento para buscar oportunidades de desarrollo profesional y promueve el liderazgo en otros miembros del equipo directivo y docente.                                                                                                                     | 20% |
| LIDERAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE                                    | Capacidad para gestionar las prácticas asociadas a la sala de clases y monitoreo de lo que ocurre en ella, demostrando habilidad de proveer de apoyo técnico a docentes. Implica el acompañar la implementación curricular, las prácticas pedagógicas y la evaluación de los logros del aprendizaje, de manera de mantener el foco en los procesos de enseñanza aprendizaje, además de promover el trabajo colaborativo de y entre los docentes y el equipo directivo. Manifiesta interés en mantenerse actualizado en sus conocimientos y habilidades, en pro de la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.           | 20% |
| GESTIONAR LA CONVIVENCIA: PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR Y GESTIÓN DE REDES | Capacidad para generar relaciones internas y externas a la escuela que se caractericen por ser colaborativas y que promuevan activamente una convivencia escolar, el alcanzar las metas del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y un clima escolar basado en relaciones de confianza y respeto. Incluye la habilidad de comunicarse de manera efectiva, abierta, clara y congruente, en el sentido de poder identificar y establecer estas redes (internas y/o externas) que permitan desarrollo.                                                                                                                              | 20% |
| DESARROLLAR Y GESTIONAR EL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR                                 | Establecer condiciones de trabajo que permitan a los docentes y asistentes de la educación desarrollar todas sus motivaciones y capacidades, gestionando el establecimiento en el marco normativo y político actual, vinculándolo con el sistema en su conjunto y gestionando los recursos de forma eficaz. Con el fin de potenciar las condiciones de calidad de vida dentro del establecimiento, el director debe hacer frente a situaciones complejas o posibles conflictos con estrategia, método y decisión.                                                                                                                 | 20% |

**5.- DISEÑOS DEL CARGO**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>En su primer año se espera que el director o la directora conozca en profundidad la realidad del establecimiento educacional y de su entorno, preocupándose en la inmediato, de mantener los procesos que se vienen desarrollando en favor de los estudiantes y sello educativo del establecimiento, para luego comenzar a realizar acciones concretas como: reuniones con centro de padres, consejo escolar, consejo de profesores, centro de alumnos, ex alumnos, participación en mesas territoriales, reunión mensual Directores Red Q, vinculación con organizaciones civiles u otras.</p> <p>En sus primeros 6 meses, se espera que el director o directora, se acerque al Director DAEM para consultar sobre aspectos de cultura interna organizacional, orientaciones sobre actuaciones en el sistema educacional municipal, manejo apropiado para situaciones y retroalimentación sobre el foco prioritario pedagógico que debe ir cautelando junto a su equipo directivo, quienes se mantienen al menos ese primer año para dar continuidad al PEI.</p> <p>Fortalecer acciones tendientes a una organización que permita generar un liderazgo distribuido y un ambiente laboral colaborativo, cohesionado y comprometido con la tarea educativa, de altas expectativas y académicamente estimulante que genere espacios de participación y escucha activa de los docentes en propuesta y definición de objetivos estratégicos, indicadores y acciones externas e internas para el desarrollo profesional y para el aumento en el uso e inversión de los recursos del FVE en las distintas áreas de gestión orientados a la mejora de los aprendizajes.</p> <p>Planificar horario semanal de tal manera que la mayor parte del tiempo se destine a tareas académicos y formativos del establecimiento, de tal manera que coordine con su equipo técnico la implementación general de las bases curriculares y de los programas de estudio, como también a las acciones del plan de desarrollo profesional docente que le permitan apoyar a los docentes en sus prácticas pedagógicas y en el avance de los resultados de aprendizaje.</p> <p>Tener presente la necesidad de mejorar niveles de logro de aprendizaje de los estudiantes, y priorizar junto al equipo directivo la realización de acciones estratégicas que permitan al establecimiento avanzar de categoría de desempeño insuficiente a medio bajo.</p> <p>Comprensión sistémica del proceso pedagógico convivencial, gestionando desde el liderazgo los estados emocionales que permitan consolidar el sello y PEI del colegio, velando por mantener una buena convivencia escolar, clima de aula propicio para el aprendizaje y un buen autocuidado y cuidado mutuo, buen clima laboral y organizacional como elementos claves para el desarrollo de aprendizajes de calidad.</p> <p>Consolidar el sello del establecimiento, fortaleciendo acciones que permitan que los componentes del sello de convivencia como participación, trato respetuoso e inclusión traspasen al clima de aula de todos los docentes en coherencia con las acciones del PEI, FVE extra aula.</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**6.- CONOCIMIENTOS PROFESIONALES**

| Conocimiento                       | Definición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Desarrollo profesional             | Los equipos directivos tienen conocimiento sobre observación y retroalimentación a profesores en relación a sus prácticas en aula. Conocen de metodologías para diseñar e implementar planes de desarrollo profesional docente y, en función de ello, planifican acciones de apoyo, procesos de acompañamiento y formación continua; para esto, tienen conocimiento sobre metodologías de formación de adultos y acompañamientos de profesionales de la educación en servicio. |
| Curriculum                         | El currículum constituye el marco de planificación y preparación de la enseñanza, condiciona la creación de ambientes propicios para el aprendizaje, la enseñanza, la evaluación y reflexión de la práctica docente. Los equipos directivos conocen y comprenden el marco de referencia nacional dado por las bases curriculares, los enfoques y énfasis de los planes y programas de estudio y los estándares de aprendizaje.                                                 |
| Prácticas de enseñanza-aprendizaje | Los equipos directivos tienen conocimiento sobre metodologías y práctica de la enseñanza efectiva, saben asociar los procesos de aprendizajes de los estudiantes a los tipos de prácticas pedagógicas de los profesores, según contexto y necesidades específicas de los mismos y manejan las aplicaciones educativas de las teorías del aprendizaje.                                                                                                                          |
| Liderazgo escolar                  | El conocer las concepciones contemporáneas de liderazgo escolar, permite tener una comprensión no sólo de las prácticas, tipos y características de los líderes escolares sino también de los valores y estrategias necesarios para implementar procesos de mejora escolar diferenciando contexto, nivel de desarrollo de la escuela y contingencia.                                                                                                                           |

**IV. REQUISITOS LEGALES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO**

Para ser Director/a de Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 del DFL N° 1, de 1996, los/las postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano (ser chileno, mayor de 18 años y no haber sido condenado a pena aflictiva).
2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuera procedente.
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
4. Ser profesional de la educación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Estatuto Docente. Esto es, poseer título de profesor o educador, concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, o bien, ser persona legalmente habilitada para ejercer la función docente o autorizada para desempeñarla de acuerdo a las normas legales vigentes.
5. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones y cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito ni condenado en virtud de la ley 19.325, sobre Violencia Intrafamiliar.
6. No estar inhabilitado en forma absoluta y perpetua o absoluta y temporal para el desempeño de cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 20.594, de 2012, que crea Inhabilitaciones Para Condenados Por Delitos Sexuales Contra Menores y establece Registro de dichas Inhabilitaciones.
7. Contar, a lo menos, con perfeccionamiento en las áreas pertinentes a la función docente directiva y encontrarse reconocido a lo menos en el tramo profesional avanzado.
8. Pueden desempeñarse como Director/a de Establecimiento quienes estén en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos 8 semestres y hayan ejercido funciones docentes al menos durante 4 años en un establecimiento educacional, debiendo cumplir los requisitos de los numerales 1, 2, 3, 5, y 6 precedentes y contar, a lo menos, con perfeccionamiento en las áreas pertinentes a la función directiva.
9. Asimismo, pueden desempeñarse como Director/a de Establecimiento quienes ejerzan o hayan ejercido por al menos 4 años los cargos de Jefes/as DAEM, Directores/as de Establecimientos, Directivos/as de exclusiva confianza\*, incluyendo los cargos técnico-pedagógicos o Directores/as de Educación de Corporaciones Municipales y que se encuentren en el tramo de acceso, tramo temprano o no hayan sido asignados a un tramo del Sistema de Desarrollo Profesional Docente.
10. No estar afecto a las inhabilitaciones señaladas en el artículo 10 del D.S. 453 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.070 Estatuto de los profesionales de la educación.
11. Dar cumplimiento al principio de probidad de acuerdo a lo señalado en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 18.575.

\* De acuerdo al artículo 34 C del D.F.L. N°1 de Educación del año 1997 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación, son cargos de exclusiva confianza del director del establecimiento educacional: Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico.

**V. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO**

1) De conformidad con lo establecido en el artículo 32 bis del DFL N° 1, de 1996, el nombramiento del/la Director/a del establecimiento educacional tendrá una duración de cinco años.

2) De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del DFL N° 1, de 1996, dentro del plazo máximo de treinta días contados desde su nombramiento definitivo, el/la Director/a del establecimiento educacional suscribirá con el respectivo sostenedor o con el representante legal de la respectiva Corporación Municipal un convenio de desempeño **cuya propuesta se contiene en el numeral X de las presentes bases**. Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar por el/la Directora/a anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento.

3) De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del DFL N° 1, de 1996, el/la Director/a del establecimiento educacional deberá informar al Sostenedor, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal y a la comunidad escolar, en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en los convenios de desempeño. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

4) De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del DFL N° 1, de 1996, el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal, con aprobación del Sostenedor podrá pedir la renuncia anticipada del/la Directora/a cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño sean insuficientes de acuerdo a los mínimos que éste establezca.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**VI. NIVEL REFERENCIAL DE LAS REMUNERACIONES**

El cargo se rige por las normas del DFL N°1 del año 1996 del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, por tanto, su remuneración se ajustará a dichas normas e incluirá la asignación de responsabilidad directiva. Por ello, tendrá una remuneración mensual bruta referencial promedio de \$ 1.762.064, más la asignación de responsabilidad directiva de \$ 486.486 ( 75,0% de la RBMN), más las asignaciones a las cuales tenga derecho la persona nombrada en el cargo, según los artículos 47 y siguientes de la señalada norma.

La remuneración bruta referencial promedio establecida, es una simulación considerando que el director o directora se encuentre en tramo avanzado, acredite BRP y mención y 8 bienios se compone de: RBMN media: \$648.648, BRP y mención: \$ 328.245 concentración de alumnos primarios 614 año 2010: \$112.330 asignación de experiencia bienios: 164.510

El presente proceso de selección contemplará las siguientes etapas (corresponden a las contempladas en el DFL N° 1, de 1996 y en el Reglamento):

- 1) Análisis de admisibilidad;
- 2) Evaluación curricular;
- 3) Evaluación psicolaboral;
- 4) Entrevistas por la Comisión Calificadora;
- 5) Conformación de nómina de elegibles;
- 6) Elección por el sostenedor.

**1) Análisis de Admisibilidad de las Postulaciones.**

Vencido el período de las postulaciones la Municipalidad o Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo del 89 del Reglamento, verificará el cumplimiento por parte de los/las candidatos/as de los requisitos formales establecidos en las presentes bases, entendiéndose por tales los requisitos legales establecidos para el desempeño del cargo y los demás relacionados con la forma y plazo de efectuar la postulación.

Aquellos postulantes que sean admitidos en virtud del cumplimiento de los requisitos formales, participarán en una etapa de preselección, que contará con el apoyo de una asesoría externa registrada en la Dirección Nacional del Servicio Civil, elegida por quien represente al Consejo de Alta Dirección Pública en la Comisión Calificadora del concurso. Dicha asesoría llevará a cabo una evaluación curricular y una evaluación psicolaboral de los/las candidatos/as.

**2) Evaluación Curricular.**

La asesoría externa efectuará el análisis curricular de los/las candidatos/as que den cumplimiento a los requisitos formales establecidos en las presentes bases con el objeto de identificar a quienes se acerquen en mayor medida al perfil profesional del cargo (incorporado en el numeral III de las presentes bases), principalmente en términos de su formación, conocimientos técnicos, trayectoria laboral y experiencia profesional y directiva, debiendo dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 89 y 89 bis del Reglamento.

La evaluación curricular que la asesoría externa realice será exclusivamente sobre la base de los antecedentes escritos presentados por los/las postulantes.

La asesoría externa asignará una calificación a cada postulación, de conformidad a los criterios que se señalan a continuación:

| NOTA      | CRITERIO        | OPERACIONALIZACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7 a 6.5   | SOBRESALIENTE   | Antecedentes curriculares se ajustan cabalmente al perfil de selección en cuanto a conocimientos técnicos, experiencia laboral relacionada y experiencia en cargos directivos o de jefatura requeridos para el cargo.<br>Destacan tales antecedentes por exceder con creces a lo requerido en el perfil.                        |
| 6.4 a 6.0 | MUY BUENO       | Antecedentes curriculares se ajustan mayoritariamente al perfil de selección en cuanto a conocimientos técnicos y experiencia laboral relacionada.<br>Sus antecedentes permiten estimar que posee características en términos de conocimientos o experiencia que permitirían satisfacer con holgura lo requerido para el cargo. |
| 5.9 a 5.5 | BUENO           | Antecedentes curriculares se ajustan al perfil de selección en cuanto a conocimientos técnicos y experiencia laboral relacionada, destacándose algunos aspectos.                                                                                                                                                                |
| 5.4 a 5.0 | ACEPTABLE       | Antecedentes curriculares se ajustan estrictamente al perfil de selección en cuanto a conocimientos técnicos y experiencia laboral relacionada.                                                                                                                                                                                 |
| 4.9 a 4.0 | INSATISFACTORIO | Antecedentes curriculares se ajustan sólo parcialmente al perfil del cargo. Se estima que se requiere mayor experiencia laboral relacionada, y/o mayor experiencia en jefatura y/o los conocimientos técnicos no poseen el grado de especialización suficiente en relación a lo requerido para el cargo.                        |
| 3.0       | NO RELACIONADO  | Antecedentes curriculares no están relacionados con el perfil de selección.                                                                                                                                                                                                                                                     |



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

Se considerará que cumplen los requisitos exigidos en el perfil profesional aquellos candidato/as cuya calificación es igual o superior a 5.0.

Si el número de candidatos/as que cumple con los requisitos exigidos en el perfil es inferior a tres, la asesoría externa deberá informar fundadamente a la Comisión Calificadora, para efectos de que ésta evacúe el informe pertinente sin preseleccionados. En base a dicho informe, el sostenedor deberá declarar desierto el proceso de selección, por no existir el número mínimo de candidatos para conformar nómina de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 bis del DFL N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación. (En aquellas comunas que tengan menos de diez mil habitantes, el concurso también debe ser declarado desierto por el sostenedor si el número mínimo de candidatos a incluirse en el listado de preseleccionados es inferior a dos)

De la misma forma señalada en el párrafo precedente se procederá en el caso de que no existan candidatos/as que cumplan con los requisitos exigidos en el perfil de selección.

**3) Evaluación Psicolaboral.**

La asesoría externa practicará una evaluación psicolaboral a los/as candidatos/as que aprueben la fase de análisis curricular, a objeto de identificar a quienes se acercan en mayor medida al perfil profesional del cargo (incorporado en el numeral III de las presentes bases), principalmente, en términos de sus competencias y atributos para desempeñarlo, exigidos en el señalado perfil, debiendo dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 89 y 89 bis del Reglamento. La evaluación psicolaboral, dada la naturaleza de las pruebas requeridas y la profundidad del análisis en la entrevista, requiere de la presencia física de los/as candidatos/as, no permitiendo en ningún caso evaluaciones a distancia o por medio de videoconferencia.

El resultado de la evaluación psicolaboral practicada por la asesoría externa respecto de cada uno/a de los candidatos/as deberá expresarse en una calificación de 1 a 7 de conformidad al grado de idoneidad de los/as candidatos/as en relación al perfil profesional del cargo.

La asesoría externa elaborará un listado de preseleccionados/as que serán entrevistados/as por la Comisión Calificadora de Concursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento.

Todos/as los/as candidatos/as incluidos en el listado de preseleccionados/as deberán haber obtenido una calificación igual o superior a 5.0.

Si el número de candidatos/as que obtiene calificación igual o superior a 5 es inferior a tres, la asesoría externa deberá informar fundadamente a la Comisión Calificadora, para efectos de que ésta evacúe el informe pertinente sin preseleccionados/as. En base a dicho informe, el Sostenedor declarará desierto el proceso de selección, por no existir el número mínimo de candidatos/as para conformar nómina de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 bis del DFL N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación.

igual o superior a 5.0.

La asesoría externa deberá elaborar un informe que incluirá, al menos, el listado de candidatos/as preseleccionados/as, la descripción del análisis curricular efectuado, los resultados de las evaluaciones psicolaborales y la evaluación de los factores de mérito, liderazgo y de las competencias específicas señaladas en el perfil profesional, el que entregará a la Comisión Calificadora de Concursos en un plazo máximo de 40 días a contar de la fecha en que los antecedentes sean puestos a su disposición.

**4) Entrevistas por la Comisión Calificadora**

La Comisión Calificadora deberá constituirse dentro de 5 días después de terminado el proceso de preselección y confeccionar, en un plazo máximo de 15 días contado desde la fecha en que los antecedentes son puestos a su disposición, la nómina de candidatos/as elegibles que será presentada al sostenedor.

La Comisión Calificadora deberá entrevistar individualmente a cada uno de los/as candidatos/as preseleccionados/as por la asesoría externa, a efecto de identificar a aquellos que se acercan en mayor medida al perfil profesional del cargo (incorporado en el numeral III de las presentes bases), principalmente en términos de sus competencias y atributos para desempeñarlo, exigidos en dicho perfil.

La evaluación de la Comisión Calificadora a cada uno/a de los/as candidatos/as deberá expresarse en una calificación de 1 a 7 de conformidad a la ponderación asignada a cada uno de los atributos en el perfil de selección.

La Comisión Calificadora, desde su constitución hasta el cierre del concurso deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos.

**5) Definición de la Nómina.**

La nómina de elegibles contará con un mínimo de tres y un máximo de cinco candidatos/as, los que serán presentados al Sostenedor.

La nómina deberá incluir a los candidatos mejor evaluados en las entrevistas con la Comisión Calificadora.

Si el resultado de las entrevistas determina que el número de candidatos/as que cumple con los requisitos exigidos en el perfil de selección, esto es, que obtiene una calificación en esta etapa igual o superior a 5.0, es inferior a tres, la Comisión Calificadora informará fundadamente al Sostenedor a objeto de que declare desierto el proceso de selección por no existir el número mínimo de candidatos/as para conformar nómina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 bis del DFL N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación.

La Comisión Calificadora deberá emitir un informe que incluya la nómina, los currículos y los informes elaborados por la asesoría externa.

**6) Elección por el Sostenedor.**

El Sostenedor, en un plazo máximo de cinco días contados desde la fecha de recepción del informe de la Comisión Calificadora de Concursos, deberá nombrar a cualquiera de los/as integrantes de la nómina o declarar, previa resolución fundada, desierto el proceso de selección, caso en el cual se realizará un nuevo concurso.

El resultado del proceso será notificado al candidato/a designado/a y a los integrantes de la nómina por carta certificada a la dirección señalada en el currículum.

Asimismo, el resultado final del proceso de selección será comunicado a todos/as los/as postulantes, por el Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal o del Director de la Corporación, a través del Departamento de Recursos Humanos o quien cumpla sus funciones, por correo electrónico establecido en la postulación, a más tardar dentro de los 30 días hábiles siguientes a su conclusión.

Una vez notificado, el/la seleccionado/a deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 5 días hábiles.

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**VIII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES**

**1) Antecedentes de Postulación.**

Para formalizar la postulación, los/las interesados/as deberán presentar la siguiente documentación:

1. Formulario en línea de Ficha de Postulación.
2. Formulario en línea de Currículum Vitae actualizado a la fecha de la convocatoria.
3. Copia escaneada de Declaración Jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 24 del DFL 1, de 1996, del Ministerio de Educación; en el artículo 10 del DS Nº 453 Reglamento de la Ley Nº 19.070 y; artículos 54, 55 y 56 de la Ley Nº 18.575 (Anexo 3)
4. Copia escaneada del Certificado de Título Profesional legalizada ante notario.
5. Copia escaneada de Certificados que acrediten capacitación y pos-títulos o post-gradados.
6. Copia escaneada de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral de al menos 4 años de funciones docentes en un establecimiento educacional, exigible para quienes estén en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos 8 semestres y hayan ejercido funciones docentes al menos durante 4 años en un establecimiento educacional.
7. Copia escaneada de documento emitido por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) que acredite el tramo de desarrollo profesional en el que se encuentra el postulante en virtud de lo establecido en la Ley Nº 20.903, exigible para los profesionales de la educación que ejerzan labores docentes.
8. Copia escaneada de Certificados o documentos que acrediten experiencia de al menos 4 años como Jefe DABM Director de Establecimiento, Directivo de exclusiva confianza, incluyendo los cargos técnico-pedagógicos o Director de Educación de Corporación Municipal, exigible para los profesionales de la educación que ejerzan las labores directivas que se mencionan y que no se encuentren encasillados o se hallen en el tramo de acceso o tramo temprano.

**2) Fecha y lugar de Recepción de Postulaciones.**

Las postulaciones y sus antecedentes se recepcionarán durante el plazo establecido en el numeral IX y hasta las 23:59 horas. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo indicado en numeral IX.

La falta o presentación inoportuna de cualquiera de los antecedentes de postulación eliminará inmediatamente al postulante del proceso de selección.

Las postulaciones deberán efectuarse únicamente a través de la página web [www.directoresparachile.cl](http://www.directoresparachile.cl), para lo cual los candidatos deberán subir al portal los antecedentes de postulación escaneados (el título profesional debe estar legalizado ante notario). Los originales serán exigidos posteriormente en caso de que el postulante sea preseleccionado.

Al momento de presentar los antecedentes, los postulantes recibirán un comprobante a su correo electrónico, con el número de registro y fecha de ingreso. En el caso de postulaciones por correo certificado, el comprobante será enviado por correo certificado a la dirección del remitente y en el caso de las postulaciones en línea al correo electrónico remitente.

**Los antecedentes presentados no serán devueltos.**

Se entenderá que el/la candidato/a acepta las presentes bases por el sólo hecho de presentar su postulación al cargo concursado.

Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/las postulantes.

Las aclaraciones y consultas durante el proceso de postulación deberán ser dirigidas al correo electrónico [leslie.bernier@redq.cl](mailto:leslie.bernier@redq.cl) o al teléfono 2296620.

Con todo el proceso, la selección de la tema final será a más tardar 22 de Enero del 2020 para que la persona pueda asumir su cargo entre el 26 de febrero y 02 de Marzo del 2020.

**IX. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO\*.**

| Etapas                                                                 | Plazos                                                                                                   | Responsable                     |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Publicación de Convocatoria                                            | 23/08/2019-23/08/2019                                                                                    | Jefe DABM-Corporación Municipal |
| Recepción de antecedentes                                              | 23/08/2019-11/10/2019                                                                                    | Jefe DABM-Corporación Municipal |
| Análisis de admisibilidad                                              | 14/10/2019-14/10/2019                                                                                    | Jefe DABM-Corporación Municipal |
| Proceso de Preselección                                                | Máximo 40 días hábiles desde el término del análisis de admisibilidad.                                   | Asesoría Externa                |
| Constitución Comisión Calificadora                                     | Máximo 5 días hábiles posterior a la fecha de término del proceso de preselección.                       | Comisión Calificadora           |
| Entrevistas Comisión Calificadora y Confección de nómina de candidatos | Máximo 15 días hábiles desde que los antecedentes son puestos a disposición de la Comisión Calificadora. | Comisión Calificadora           |
| Resolución del Sostenedor                                              | Máximo 5 días contados posterior a la fecha de confección de la nómina con candidatos elegibles.         | Sostenedor                      |
| Inicio de funciones en el establecimiento                              | 26/02/2020-26/02/2020                                                                                    | Jefe DABM-Corporación Municipal |

\* La Municipalidad o Corporación Municipal informará el avance de estas etapas a través de su página web y de este portal. Consulte periódicamente ambos sitios.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**X. PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO**

| ÁREA DE PROCESO: Gestión pedagógica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                              |                        |                  |                                                                                                                                   |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| OBJETIVO: Fortalecer las estrategias de enseñanza aprendizaje efectivas y los diversos procedimientos de evaluación, contemplando la planificación didáctica, ejecución y evaluación de las prácticas en el aula, con el propósito de retroalimentar los procesos educativos y tomar decisiones oportunas para la mejora continua.<br>Implementar estrategias para cautelar un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, considerando sus diversas necesidades, habilidades e intereses. |                                                                                                                              |                        |                  |                                                                                                                                   |                   |
| Ponderación: 20%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                              |                        |                  |                                                                                                                                   |                   |
| Indicadores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Fórmula de cálculo                                                                                                           | Medios de verificación | Situación actual | Metas estratégicas                                                                                                                | Supuestos básicos |
| INDICADOR 1:<br>Apropiación de didácticas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Número de asignaturas y cursos en que se implementan y articulen métodos de enseñanza y evaluación de los aprendizajes       | Plataforma FVE         | Alto             | Año 1: No aplica                                                                                                                  | No hay            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |                        |                  | Año 2: Alto                                                                                                                       |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |                        |                  | Se entiende como alto: Entre el 90% y 100% de los cursos y estudiantes planificados, se aplicó la pauta de evaluación programada. |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |                        |                  | Año 3: Alto                                                                                                                       |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |                        |                  | Año 4: Alto                                                                                                                       |                   |
| INDICADOR 2: Monitoreo y Evaluación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Número de reuniones de análisis y reflexión de los docentes, respecto de la aplicación de estrategias didácticas en el aula. | Plataforma FVE         | Alto             | Año 1: No aplica                                                                                                                  | No hay            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |                        |                  | Año 2: Alto                                                                                                                       |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |                        |                  | Se entiende como alto: Entre el 90% y 100% de las reuniones docentes programadas se llevan a cabo.                                |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |                        |                  | Año 3: Alto                                                                                                                       |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |                        |                  | Año 4: Alto                                                                                                                       |                   |
| INDICADOR 3: Implementación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Número de acciones que se desarrollan en los distintos áreas para dar cobertura a las necesidades de nuestros estudiantes    | Plataforma FVE         | Alto             | Año 1: No aplica                                                                                                                  | No hay            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |                        |                  | Año 2: Alto                                                                                                                       |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |                        |                  | Se entiende como alto: Entre el 90% y 100% de los alumnos detectados con necesidades socioeducativas reciben apoyo.               |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |                        |                  | Año 3: Alto                                                                                                                       |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |                        |                  | Año 4: Alto                                                                                                                       |                   |
| INDICADOR 4: Informe de Resultados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Número de planes ejecutados según necesidades de apoyo a los estudiantes.                                                    | Plataforma FVE         | Alto             | Año 1: No aplica                                                                                                                  | No Hay            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |                        |                  | Año 2: Alto                                                                                                                       |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |                        |                  | Entre el 90% y 100% de los talleres de nivelación planificados son ejecutados.                                                    |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |                        |                  | Año 3: Alto                                                                                                                       |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |                        |                  | Año 4: Alto                                                                                                                       |                   |
| INDICADOR 5: Cobertura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Número de estudiantes que postulan a instituciones                                                                           | Plataforma FVE         | Alto             | Año 1: No aplica                                                                                                                  | No hay            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |                        |                  | Año 2: Alto                                                                                                                       |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |                        |                  | Se entiende por alto que se ejecuta entre el 90% y 100% de los ciclos de talleres "Desarrollo Integral Personal"                  |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |                        |                  | Año 3: Alto                                                                                                                       |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |                        |                  | Año 4: Alto                                                                                                                       |                   |
| INDICADOR 6: Monitoreo y evaluación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Número de acciones ejecutadas del plan de desarrollo vocacional.                                                             | Plataforma FVE         | Alto             | Año 1: No aplica                                                                                                                  | No hay            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |                        |                  | Año 2: Alto                                                                                                                       |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |                        |                  | Se entiende por resultado Alto que se ejecute entre 90% y 100% del "Plan Vocacional"                                              |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |                        |                  | Año 3: Alto                                                                                                                       |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |                        |                  | Año 4: Alto                                                                                                                       |                   |



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

| ÁREA DE PROCESO: Gestión de recursos                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                               |                        |                  |                                                                                                                                  |                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| OBJETIVO: Asegurar la ejecución de un Plan de gestión de los recursos humanos y financieros a través del perfeccionamiento profesional y sistemas de adquisición y utilización de recursos materiales, tecnológicos, de equipamiento e infraestructura a fin de implementar el PME y lograr la consecución de las metas. |                                                                                               |                        |                  |                                                                                                                                  |                                                         |
| Ponderación: 10%                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                               |                        |                  |                                                                                                                                  |                                                         |
| Indicadores                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Fórmula de cálculo                                                                            | Medios de verificación | Situación actual | Metas estratégicas                                                                                                               | Supuestos básicos                                       |
| INDICADOR 1:<br>Cobertura del presupuesto                                                                                                                                                                                                                                                                                | Porcentaje de gastos realizadas en relación al presupuesto.                                   | PLATAFORMA PME         | Alto             | Año 1: No aplica                                                                                                                 | No hay                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                               |                        |                  | Año 2: Alto                                                                                                                      |                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                               |                        |                  | Se considera resultado alto cuando se ejecuta entre el 90% y el 100% del "Plan de remodelación de espacios educativos"           |                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                               |                        |                  | Año3: Alto                                                                                                                       |                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                               |                        |                  | Año 4: Alto                                                                                                                      |                                                         |
| INDICADOR 2:<br>Evaluación del proceso                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Porcentaje de recursos adquiridos en relación a las solicitudes cursadas                      | PLATAFORMA PME         | Alto             | Año 1: No aplica                                                                                                                 | No hay                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                               |                        |                  | Año 2: Alto                                                                                                                      |                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                               |                        |                  | Se entiende resultado alto cuando se ejecuta entre el 90% y el 100% del "Plan de Compras"                                        |                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                               |                        |                  | Año3: Alto                                                                                                                       |                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                               |                        |                  | Año 4: Alto                                                                                                                      |                                                         |
| INDICADOR 3:<br>Informe de gestión                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Porcentaje de acciones del plan local de formación para el desarrollo profesional ejecutadas. | PLATAFORMA PME         | Alto             | Año 1: No aplica                                                                                                                 | No hay                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                               |                        |                  | Año 2: Alto                                                                                                                      |                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                               |                        |                  | Se entiende resultado alto cuando se ejecuta entre el 90% y el 100% del "Plan local de formación para el desarrollo profesional" |                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                               |                        |                  | Año3: Alto                                                                                                                       |                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                               |                        |                  | Año 4: Alto                                                                                                                      |                                                         |
| INDICADOR 4:<br>Informe de resultados                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Porcentaje de ejecución del plan de gestión de los recursos humanos.                          | PLATAFORMA PME         | Alto             | Año 1: No aplica                                                                                                                 | No hay                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                               |                        |                  | Año 2: Alto                                                                                                                      |                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                               |                        |                  | Se entiende resultado alto cuando se ejecuta entre el 90% y el 100% del "Plan de Reconocimientos Programados"                    |                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                               |                        |                  | Año3: Alto                                                                                                                       |                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                               |                        |                  | Año 4: Alto                                                                                                                      |                                                         |
| INDICADOR 5:Asistencia Escolar.                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Porcentaje Asistencia Promedio Anual                                                          | PLATAFORMA PME         | 95%              | Año 1: No aplica<br>Año 2 a 5: 95% y más                                                                                         | Emergencia de salud o paralización superior a dos meses |

| ÁREA DE PROCESO: Liderazgo                                                                                                                                             |                                                                                        |                        |                  |                                                                                                                                             |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| OBJETIVO: Implementar un sistema de liderazgo distribuido contenido en un Plan estratégico para el diseño, articulación, conducción y planificación de la institución. |                                                                                        |                        |                  |                                                                                                                                             |                   |
| Ponderación: 20%                                                                                                                                                       |                                                                                        |                        |                  |                                                                                                                                             |                   |
| Indicadores                                                                                                                                                            | Fórmula de cálculo                                                                     | Medios de verificación | Situación actual | Metas estratégicas                                                                                                                          | Supuestos básicos |
| INDICADOR 1:<br>Iniciativas                                                                                                                                            | Número de iniciativas de los distintos estamentos o actores de la comunidad educativa. | Plataforma PME         | Alto             | Año 1: No aplica                                                                                                                            | No hay            |
|                                                                                                                                                                        |                                                                                        |                        |                  | Año 2: Alto                                                                                                                                 |                   |
|                                                                                                                                                                        |                                                                                        |                        |                  | Se entiende como resultado alto, cuando se ejecuta entre el 90% y el 100% del "Plan de adecuación de espacios educativos"                   |                   |
|                                                                                                                                                                        |                                                                                        |                        |                  | Año3: Alto                                                                                                                                  |                   |
|                                                                                                                                                                        |                                                                                        |                        |                  | Año 4: Alto                                                                                                                                 |                   |
| INDICADOR 2:<br>Monitoreo y Evaluación                                                                                                                                 | Número de acciones ejecutadas del plan de estratégico de liderazgo.                    | Plataforma PME         | Alto             | Año 1: No aplica                                                                                                                            | No hay            |
|                                                                                                                                                                        |                                                                                        |                        |                  | Año 2: Alto                                                                                                                                 |                   |
|                                                                                                                                                                        |                                                                                        |                        |                  | Se entiende resultado alto cuando se ejecuta entre el 90% y el 100% de las jornadas de evaluación y actualización planificadas para el año. |                   |
|                                                                                                                                                                        |                                                                                        |                        |                  | Año3: Alto                                                                                                                                  |                   |
|                                                                                                                                                                        |                                                                                        |                        |                  | Año 4: Alto                                                                                                                                 |                   |
|                                                                                                                                                                        |                                                                                        |                        |                  | Año 5: Alto                                                                                                                                 |                   |
|                                                                                                                                                                        |                                                                                        |                        |                  |                                                                                                                                             |                   |

| ÁREA DE PROCESO: Convivencia escolar                                                                                                                                                                                                       |                                                               |                        |                  |                                                                                                 |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| OBJETIVO: Fortalecer practicas de formación personal, participación y vida democrática a través del perfeccionamiento del Plan de Convivencia Escolar para prevenir conductas de riesgo y consolidar un clima escolar de sana convivencia. |                                                               |                        |                  |                                                                                                 |                   |
| Ponderación:20%                                                                                                                                                                                                                            |                                                               |                        |                  |                                                                                                 |                   |
| Indicadores                                                                                                                                                                                                                                | Fórmula de cálculo                                            | Medios de verificación | Situación actual | Metas estratégicas                                                                              | Supuestos básicos |
| INDICADOR 1:<br>Informe de                                                                                                                                                                                                                 | Número de acciones del plan de convivencia escolar, que cubra | Plataforma PME         | Alto             | Año 1: No aplica                                                                                | No hay            |
|                                                                                                                                                                                                                                            |                                                               |                        |                  | Año 2: Alto                                                                                     |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                            |                                                               |                        |                  | Se entiende resultado alto cuando se ejecuta entre 90% y 100% del "Plan de Convivencia Escolar" |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                            |                                                               |                        |                  | Año3: Alto                                                                                      |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                            |                                                               |                        |                  | Año 4: Alto                                                                                     |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                            |                                                               |                        |                  | Año 5: Alto                                                                                     |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                            |                                                               |                        |                  |                                                                                                 |                   |



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

|                                        |                                                                                                  |                |      |                                                                                                                           |        |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| INDICADOR 2:<br>Monitoreo y evaluación | Porcentaje de estudiantes que son beneficiados con las acciones del plan de convivencia escolar. | Plataforma RVE | Alto | Año 1: No aplica                                                                                                          | No hay |
|                                        |                                                                                                  |                |      | Año 2: Alto                                                                                                               |        |
|                                        |                                                                                                  |                |      | Se entiende resultado alto cuando se ejecuta entre el 90% y el 100% de las actividades (Salidas y Talleres) planificadas. |        |
|                                        |                                                                                                  |                |      | Año 3: Alto                                                                                                               |        |
|                                        |                                                                                                  |                |      | Año 4: Alto                                                                                                               |        |
|                                        |                                                                                                  |                |      | Año 5: Alto                                                                                                               |        |

| ÁREA DE RESULTADOS: Resultados                                                                                                        |                                                                                                     |                                  |                                                  |                                                                                                                                                                      |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| OBJETIVO: Promover la mejora continua de los establecimientos y articular el trabajo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) |                                                                                                     |                                  |                                                  |                                                                                                                                                                      |                   |
| Ponderación: 30%                                                                                                                      |                                                                                                     |                                  |                                                  |                                                                                                                                                                      |                   |
| Indicadores                                                                                                                           | Fórmula de cálculo                                                                                  | Medios de verificación           | Situación actual                                 | Metas estratégicas                                                                                                                                                   | Supuestos básicos |
| INDICADOR 1:<br>Categoría de desempeño                                                                                                | Categoría Desempeño entregada por la Agencia Educación.                                             | Informe anual agencia de calidad | Categoría Medio                                  | Año 1: No aplica                                                                                                                                                     | No hay            |
|                                                                                                                                       |                                                                                                     |                                  |                                                  | Año 2: Medio y/o alta                                                                                                                                                |                   |
|                                                                                                                                       |                                                                                                     |                                  |                                                  | Año 3: Medio y/o alta                                                                                                                                                |                   |
|                                                                                                                                       |                                                                                                     |                                  |                                                  | Año 4: Medio y/o alta                                                                                                                                                |                   |
|                                                                                                                                       |                                                                                                     |                                  |                                                  | Año 5: Medio y/o alta                                                                                                                                                |                   |
| INDICADORES:<br>Indicadores sociales y personales                                                                                     | Al menos tres de los cuatro indicadores desarrollo social y personal, están entre 80 y 100 puntos.  | Informe anual agencia de calidad | Aut 79<br>Conv 84<br>V. Salud 73<br>Part Ciud 85 | Año 1: No aplica                                                                                                                                                     | No hay            |
|                                                                                                                                       |                                                                                                     |                                  |                                                  | Año 2: Mantiene                                                                                                                                                      |                   |
|                                                                                                                                       |                                                                                                     |                                  |                                                  | Año 3: 80 y más                                                                                                                                                      |                   |
|                                                                                                                                       |                                                                                                     |                                  |                                                  | Año 4: 80 y más                                                                                                                                                      |                   |
|                                                                                                                                       |                                                                                                     |                                  |                                                  | Año 5: 80 y más                                                                                                                                                      |                   |
| INDICADOR 3:<br>Niveles de aprendizaje                                                                                                | Aumento porcentaje promedio niveles de aprendizaje adecuado y elemental, 4° y 6° básico y 2° medio. | Informe anual agencia de calidad | 74%                                              | Año 1: No aplica                                                                                                                                                     | No hay            |
|                                                                                                                                       |                                                                                                     |                                  |                                                  | Año 2: 75%                                                                                                                                                           |                   |
|                                                                                                                                       |                                                                                                     |                                  |                                                  | El 75% y mas de los estudiantes de la enseñanza básica y media que rinden las pruebas estandarizadas (simce) alcanzan niveles de aprendizaje Adecuado y/o Elemental. |                   |
|                                                                                                                                       |                                                                                                     |                                  |                                                  | Año 3: 80%                                                                                                                                                           |                   |
|                                                                                                                                       |                                                                                                     |                                  |                                                  | Año 4: 80%                                                                                                                                                           |                   |
|                                                                                                                                       |                                                                                                     |                                  |                                                  | Año 5: 80%                                                                                                                                                           |                   |

**ANEXO 1**  
**FICHA DE POSTULACIÓN**

**ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE**

|                                                                            |                       |                                 |  |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|--|
| <b>Apellido Paterno</b>                                                    |                       | <b>Apellido Materno</b>         |  |
|                                                                            |                       |                                 |  |
| <b>Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso y dirección</b> |                       |                                 |  |
| Mail:                                                                      |                       |                                 |  |
| Dirección:                                                                 |                       |                                 |  |
| <b>Teléfono Particular</b>                                                 | <b>Teléfono Móvil</b> | <b>Otros Teléfonos Contacto</b> |  |
|                                                                            |                       |                                 |  |
| <b>Establecimiento al que postula</b>                                      |                       |                                 |  |
|                                                                            |                       |                                 |  |

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases y las condiciones en ella consignadas, relativas al presente Proceso de Selección.

Asimismo, mi aceptación implica el conocimiento de la propuesta de convenio de desempeño que se adjuntan a estas bases.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el cargo.

Firma \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**ANEXO 2**  
**CURRÍCULO VITAE RESUMIDO**

(Sin perjuicio de completar el presente formulario, el/la postulante debe adjuntar además su Currículo Vitae extendido)

**IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE**

|                                      |                         |
|--------------------------------------|-------------------------|
| <b>Apellido Paterno y Materno</b>    | <b>Nombres</b>          |
| <b>Teléfono Particular</b>           | <b>Teléfono Celular</b> |
| <b>Correo Electrónico Autorizado</b> |                         |
| <b>Dirección:</b>                    |                         |

**IDENTIFICACIÓN DEL CARGO A QUE POSTULA**

|                                       |
|---------------------------------------|
| <b>Establecimiento al que postula</b> |
|---------------------------------------|

**1.- TÍTULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS**

\*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados

|                                                                             |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <b>Título profesional</b>                                                   |                                              |
| <b>Ingreso carrera profesional (mm,aaaa)</b>                                | <b>Egreso carrera profesional (mm, aaaa)</b> |
| <b>Fecha de titulación (dd,mm,aaaa)</b>                                     |                                              |
| <b>Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)</b> |                                              |

|                                                                             |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <b>Título profesional</b>                                                   |                                              |
| <b>Ingreso carrera profesional (mm,aaaa)</b>                                | <b>Egreso carrera profesional (mm, aaaa)</b> |
| <b>Fecha de titulación (dd,mm,aaaa)</b>                                     |                                              |
| <b>Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)</b> |                                              |

**2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS**

\*(Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados)

|                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| <b>Post-títulos/Otros</b> |                        |
| <b>Desde (mm,aaaa)</b>    | <b>Hasta(mm, aaaa)</b> |

|                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| <b>Post-títulos/Otros</b> |                        |
| <b>Desde (mm,aaaa)</b>    | <b>Hasta(mm, aaaa)</b> |

**3.- CAPACITACION**

(Indicar sólo aquellos con certificados)

|                            |                            |                          |
|----------------------------|----------------------------|--------------------------|
| <b>curso y/o Seminario</b> |                            |                          |
| <b>Desde (dd,mm,aaaa)</b>  | <b>Hasta (dd,mm, aaaa)</b> | <b>Horas de duración</b> |

|                            |                            |                          |
|----------------------------|----------------------------|--------------------------|
| <b>curso y/o Seminario</b> |                            |                          |
| <b>Desde (dd,mm,aaaa)</b>  | <b>Hasta (dd,mm, aaaa)</b> | <b>Horas de duración</b> |

**4.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO**

(Sólo cuando corresponda)

|                                                                                                 |                           |                            |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------|------------------------------------|
| <b>Cargo</b>                                                                                    |                           |                            |                                    |
| <b>Institución/Empresa</b>                                                                      |                           |                            |                                    |
| <b>Departamento, Gerencia o área de desempeño</b>                                               | <b>Desde (dd,mm,aaaa)</b> | <b>Hasta (dd,mm, aaaa)</b> | <b>Duración del cargo(mm,aaaa)</b> |
|                                                                                                 |                           |                            |                                    |
| <b>Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)</b> |                           |                            |                                    |
|                                                                                                 |                           |                            |                                    |



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**5.- TRAYECTORIA LABORAL**

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

|                                                                                                 |                           |                           |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------------------|
| <b>Cargo</b>                                                                                    |                           |                           |                                     |
|                                                                                                 |                           |                           |                                     |
| <b>Institución/ Empresa</b>                                                                     |                           |                           |                                     |
|                                                                                                 |                           |                           |                                     |
| <b>Departamento, Gerencia o área de desempeño.</b>                                              | <b>Desde (dd,mm,aaaa)</b> | <b>Hasta (dd,mm,aaaa)</b> | <b>Duración del cargo (mm,aaaa)</b> |
|                                                                                                 |                           |                           |                                     |
| <b>Funciones principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)</b> |                           |                           |                                     |
|                                                                                                 |                           |                           |                                     |

|                                                                                                 |                           |                           |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------------------|
| <b>Cargo</b>                                                                                    |                           |                           |                                     |
|                                                                                                 |                           |                           |                                     |
| <b>Institución/ Empresa</b>                                                                     |                           |                           |                                     |
|                                                                                                 |                           |                           |                                     |
| <b>Departamento, Gerencia o área de desempeño.</b>                                              | <b>Desde (dd,mm,aaaa)</b> | <b>Hasta (dd,mm,aaaa)</b> | <b>Duración del cargo (mm,aaaa)</b> |
|                                                                                                 |                           |                           |                                     |
| <b>Funciones principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)</b> |                           |                           |                                     |
|                                                                                                 |                           |                           |                                     |



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

ANEXO 3

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Yo, \_\_\_\_\_  
Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, Declaro  
bajo juramento:

1. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito ni condenado en virtud de la Ley N° 19.325 sobre violencia intrafamiliar.

(Art. 24 N° 5 del DFL N° 1 del Ministerio de Educación)

2. No estar inhabilitado para ejercer labores docentes de acuerdo a lo señalado en el artículo 10° del Decreto 453 que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.070:

a. Las contempladas en el artículo 9° de la Constitución Política de la República de Chile, que impide a los responsables de conductas terroristas por un plazo de quince (15) años ejercer funciones o cargos públicos sean o no de elección popular, o de Rector o Director de establecimiento de educación o para ejercer en ellos funciones de enseñanza.

b. Las generales contempladas en el Código Penal de inhabilitación absoluta o especial perpetua para cargos y oficios públicos, derechos políticos y profesiones titulares y la de inhabilitación absoluta o especial temporal para cargos y oficios públicos y profesiones titulares, en los casos y respecto de las personas a las que se apliquen estas penas ya sea como principales o accesorias, según lo dispuesto en dicho cuerpo legal.

c. Las especiales contempladas en el artículo 4° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación de inhabilitación para ejercer labores docentes cuando hayan sido condenado por los delitos de aborto, rapto, violación, estupro, incesto, corrupción de menores y otros actos deshonestos, ultrajes públicos a las buenas costumbres, homicidio o infanticidio.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Fecha

**SEGUNDO:**

**ADOPTÉ** el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota REDQ, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.**



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**DR. LUIS VIELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Personal RED-Q
- 3.- Administración Municipal
- 4.-Control Interno

LMG/DMB/LSD/LBS/lbs.-